

AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE ALCÁNTARA

ANUNCIO de 27 de julio de 2006 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 17 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Aprobadas inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de julio de 2006, la modificación puntual número 17 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, promovida de oficio por el Excmo. Ayuntamiento, y relativa a la recalificación de suelo afectado por la ampliación del Polígono Industrial 4.ª Fase, se expone al público junto al expediente de su razón por plazo de un mes. Durante dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Valencia de Alcántara, a 27 de julio de 2006. El Alcalde, JOSÉ MANUEL ACUÑA BRAVO.

ANUNCIO de 27 de julio de 2006 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 18 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Aprobadas inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de julio de 2006, la modificación puntual número 18 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, promovida por URFIX Inmobiliaria de Gestión y Promociones, S.L., y relativa a la recalificación de suelo para la implantación de edificación de uso terciario, se expone al público junto al expediente de su razón por plazo de un mes. Durante dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Valencia de Alcántara, a 27 de julio de 2006. El Alcalde, JOSÉ MANUEL ACUÑA BRAVO.

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS BARROS

EDICTO de 27 de julio de 2006 sobre aprobación inicial de modificación de las Normas Subsidiarias.

El Pleno de la Corporación, en su sesión celebrada con fecha 26 de julio de 2006, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la

modificación puntual de las NN.SS, para prever el uso terciario de oficinas y actividades profesionales: “Sedes de participación ciudadana”, en la zona de almacenaje vinculado al sector primario del suelo urbano, según Proyecto de Modificación suscrito por la Oficina Técnico municipal de julio de 2006, suscrito por el Arquitecto Don Juan Jesús Vera Carrasco.

Lo que de conformidad con lo establecido en el art. 77, 2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se expone al público por plazo de un mes a efectos de reclamaciones.

Villafranca de los Barros, a 27 de julio de 2006. El Alcalde, RAMÓN ROPERO MANCERA.

NOTARÍA DE PLASENCIA

EDICTO de 8 de agosto de 2006 sobre acta de notoriedad para la inscripción de exceso de cabida.

Yo, Manuel Gómez Moro, Notario del Ilustre Colegio de Extremadura, con residencia en la ciudad de Plasencia.

HAGO CONSTAR:

Ante mí, se sigue acta de notoriedad instada por Don Antonio Sánchez Gómez, con domicilio en Tornavacas (Cáceres), calle Real de Arriba, número 14, para la inscripción de exceso de cabida de la siguiente finca:

Urbana. Casa sita en la calle Real de Arriba, número 14, de Tornavacas. Se compone de planta baja y principal, destinadas ambas a vivienda, y con una superficie de cincuenta y ocho metros cuadrados.

Linda: frente, con calle de su situación, a la derecha entrando, con la referencia catastral número 1597316TK7519N0001HE de la misma calle número 12 propiedad de Juana Martín Martín; a la izquierda, con la referencia catastral número 1597318TK7519N0001AE de la misma calle número 16 propiedad de Benjamín Buenadicha Lucas y al fondo, con la referencia catastral número 1597321TK7519N0001AE de la calle del Río número 53 propiedad de Plácido Gómez, hoy Jesús Gómez Jiménez.

Referencia catastral: 1597317TK7519N0001WE.

Durante el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de esta notificación, podrán comparecer en mi Notaría sita en

Plasencia (Cáceres) Avenida de Alfonso VIII, n.º 19, esc. dcha. 3.ª planta, en horas de despacho, los interesados para exponer y justificar sus derechos.

Plasencia, a 8 de agosto de 2006. El Notario.

NOTARÍA DE SANTA MARTA DE LOS BARROS

EDICTO de 27 de julio de 2006 sobre acta de notoriedad para constatación de exceso de cabida.

María Aránzazu Amorós Buqueras, Notario del Ilustre Colegio de Extremadura con residencia en Santa Marta de los Barros, hago constar:

Que en mi notaría se tramita acta de notoriedad para constatación de exceso de cabida, para acreditar que la siguiente finca es de 259 m²:

Finca: 1. Urbana: casa en esta villa, en su calle Reyes Núñez, señalada con el número veintiséis de gobierno, con superficie de ciento ochenta y siete metros cuadrados, según el título, aunque tras la inscripción de un exceso tenía doscientos doce metros cuadrados, si bien la cabida real es de doscientos cincuenta y nueve metros cuadrados. Linda: por la derecha entrando, con Otilia Rodas Fernández; izquierda, calle Delgado Serrano, hoy calle Molino; y fondo Otilia Rodas Fernández. Dicha vivienda tiene una puerta accesoria que se abre a la calle Delgado Serrano, hoy calle Molino.

2. Inscripción: Tomo 820, libro 69, folio 59, finca 1.812, inscripción 10.

3. Titulares: D.ª Mercedes Madera González y la Sociedad “Relles Núñez 38.S.L.”

Durante el plazo de 20 días desde esta publicación cualquier interesado podrá comparecer en mi notaría, en calle Fernando de Baxeres, 22, para justificar sus derechos.

Santa Marta de los Barros, a 27 de julio de 2006. MARÍA ARÁNZAZU AMORÓS BUQUERAS.

VALDERRUDILLA, S. COOP. LTDA.

ANUNCIO de 21 de junio de 2006 sobre fusión de Sociedades Cooperativas.

Las Asambleas Generales universales y ordinarias de las sociedades intervinientes, en sus respectivas sesiones celebradas, tanto por Monsalud, S. C. L., como por Valderrudilla, S. C. L., el día 21 de junio de 2006, aprobaron por unanimidad la fusión de las dos sobre la base de sus respectivos balances de fecha 31 de diciembre de 2005, también aprobados por las Asambleas Universales, mediante la absorción por “Valderrudilla, Sociedad Cooperativa Limitada” de “Monsalud, Sociedad Cooperativa Limitada”, ambas inscritas en el Registro de Cooperativas - Sección Provincial de Badajoz, de conformidad con el Proyecto de Fusión aprobado por los Consejos Rectores de las sociedades intervinientes con fecha 21 de junio de 2006.

Se hace expresamente constar el derecho que asiste a los socios de las sociedades intervinientes al derecho de separación del artículo 86, así como el derecho de los acreedores a oponerse en los términos previstos del artículo 87, de la Ley de Sociedades Cooperativas de Extremadura.

Almendralejo, a 21 de junio de 2006. Los Consejeros de las sociedades intervinientes, JUAN ALFONSO TORRES LAGAR; CARLOS BRIZ SANABRIA; JOSÉ CARRETERO TORRES; ANTONIO CARRETERO TORRES.